



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

EXTRACTO de la Resolución de 23 de octubre de 2017, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones para fomento, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de especies y actividades cinegéticas en el Principado de Asturias.

BDNS(Identif.): 368686.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero.—Beneficiarios:

Asociaciones de Cazadores adjudicatarias de Cotos Regionales de Caza de Asturias, las agrupaciones de estas Asociaciones de cazadores, así como las Federaciones de caza.

Segundo.—Objeto:

La concesión de subvenciones de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente para el apoyo y la promoción de actividades que contribuyan al fomento, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de los recursos cinegéticos.

Tercero.—Bases reguladoras:

Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, publicada en el BOPA de 29 del 11 de 2010 (n.º 276). Modificadas por Resolución de 23 de mayo de 2017 (BOPA de 23/06/2017).

Cuarto.—Importe:

El importe total por el que se convocan las ayudas es 43.000,00 €.

La cuantía máxima por beneficiario es de 20.000 €.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se produzca la publicación de este extracto en el BOPA.

Sexto.—Otros datos:

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrán localizar introduciendo el código 2002550 (situado en la parte superior derecha de la página) en la que encontrarán información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, a 23 de octubre de 2017.—El Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Fernando Lastra Valdés.—Cód. 2017-12070.